Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, @ 2 FEB 2018

VISTO la Resolución de Presidencia Nº 856/15; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicho acto administrativo se designa a partir del día 1º de Enero a la señora Mirta CARDOZO D.N.I. Nº 14.185.864, como Personal de Planta Temporaria, categoría 20 P. A. y T., para cumplir funciones como colaboradora del suscripto en el área de Presidencia.

Que resulta necesario reorganizar y reestructurar el área, por lo que se considera pertinente dejar sin efecto el acto administrativo de referencia a partir del día 31 de Enero de 2016.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESULEVE:

ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO a partir del día 31 de Enero de 2016 la Resolución de Presidencia Nº 856/15, mediante la cual se designa a la Sra. Mirta CARDOZO D.N.I. Nº 14.185.864, como Personal de Planta Temporaria, categoría 20 P. A. y T., quien se desempeñaba como colaboradora del suscripto; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Comunicar. Notificar a quienes corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 063 / 16

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador

Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas